



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA**

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución n.º 1514/2025, de 22 de mayo, ha decretado la creación de una **Bolsa de Empleo de TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO**, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente literal:

“Visto Anuncio de fecha 20 de mayo de 2025, publicado en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Diputación Provincial con fecha 21 del mismo mes y año, del Proceso Selectivo convocado para la creación de una **Bolsa de Empleo de TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO**, convocado al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, cuyas Bases de la Convocatoria fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 548, de 26 de febrero de 2025 y publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 42, de 4 de marzo de 2025, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene a resolver:

PRIMERO.- Aprobar el orden definitivo de la **Bolsa de Empleo de TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO**, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente detalle:

1. Martínez Hernández, Beatriz
2. Luque Donquiles, Inmaculada Concepción
3. Sánchez Franco, Natalia
4. Torres Durán, David
5. Gómez Márquez, Elena María
6. Portillo Jiménez, María De Los Ángeles
7. Ríos Marín, Marta
8. Bernal Vaz, Marta
9. Clemente Rodríguez, Inmaculada
10. Pérez Guzmán, Antonia Mª
11. Arias Aranda, Laura
12. García Reyes, Inmaculada
13. Correa Núñez, Eva María
14. Ruiz Iglesias, Silvia
15. López Molina, María Victoria
16. Domínguez Cordero, María Ángeles

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, se podrán interponer los recursos que procedan.”

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

Excm. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva

959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7S3UBIHUMYJP4KWP6TKBHSBY	Fecha	23/05/2025 12:48:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S3UBIHUMYJP4KWP6TKBHSBY	Página	1/1

